



Ministerio del Interior y Transporte

0532



BUENOS AIRES, 16 JUN 2014

VISTO el Expediente N° S02:0133736/2013 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92) modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota BW 3-7000/470 del 17 de octubre de 2013, dirigida al Jefe del Centro de Frontera Paso de los Libres, Sr. Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA, suscripta por el Comandante Principal de Gendarmería Nacional, Sr. Jorge Elías MARIANI, se solicitó autorización para refaccionar las instalaciones de la sección Puente Internacional de la Gendarmería Nacional Argentina, a los efectos de contar con la infraestructura indispensable que deben poseer los edificios en los que funcionan los Pasos Internacionales, para brindar una adecuada atención a los usuarios que realizan los trámites de ingreso o egreso del territorio nacional. Una vez autorizada la realización de las refacciones, según indica, se elaborará el llamado a licitación conforme la normativa vigente para los actos contractuales de la Administración Pública Nacional.

Que la mentada Nota fue remitida a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS mediante Nota Letra P/CF N° 13218 de fecha 20 de

0542 1



Ministerio del Interior y Transporte



0532

octubre de 2013, suscripta por el Jefe del Centro de Frontera Paso de los Libres, Sr. Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA.

Que se acompañó informe técnico de las refacciones propuestas a realizar en la sección Puente Internacional – Escuadrón 7 Paso de los Libres, y cómputo de materiales para la refacción mencionada, ambos suscriptos por el Inspector de Obras de la Agrupación III "Corrientes", Sr. Luis Roberto SOSA, quien elaboró también los planos correspondientes.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe mediante el cual manifestó que considera viables las intervenciones en la infraestructura del Paso Internacional Paso de los Libres, consistentes en la refacción de las instalaciones de la sección Puente Internacional de la Gendarmería Nacional Argentina, señalando además, que las modificaciones propuestas consisten en una redistribución interna, sin modificar el aspecto exterior del edificio, mejorando el funcionamiento de las instalaciones.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE

0542



Ministerio del Interior y Transporte



INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Gendarmería Nacional Argentina, a realizar refacciones en las instalaciones de la sección Puente Internacional de la

0542



Ministerio del Interior y Transporte



institución antes nombrada, sitas en el Paso Internacional Paso de los Libres
Provincia de Corrientes, según Anexo I que como tal forma parte integrante de la
presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a GENDARMERÍA NACIONAL
ARGENTINA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0532

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



0532

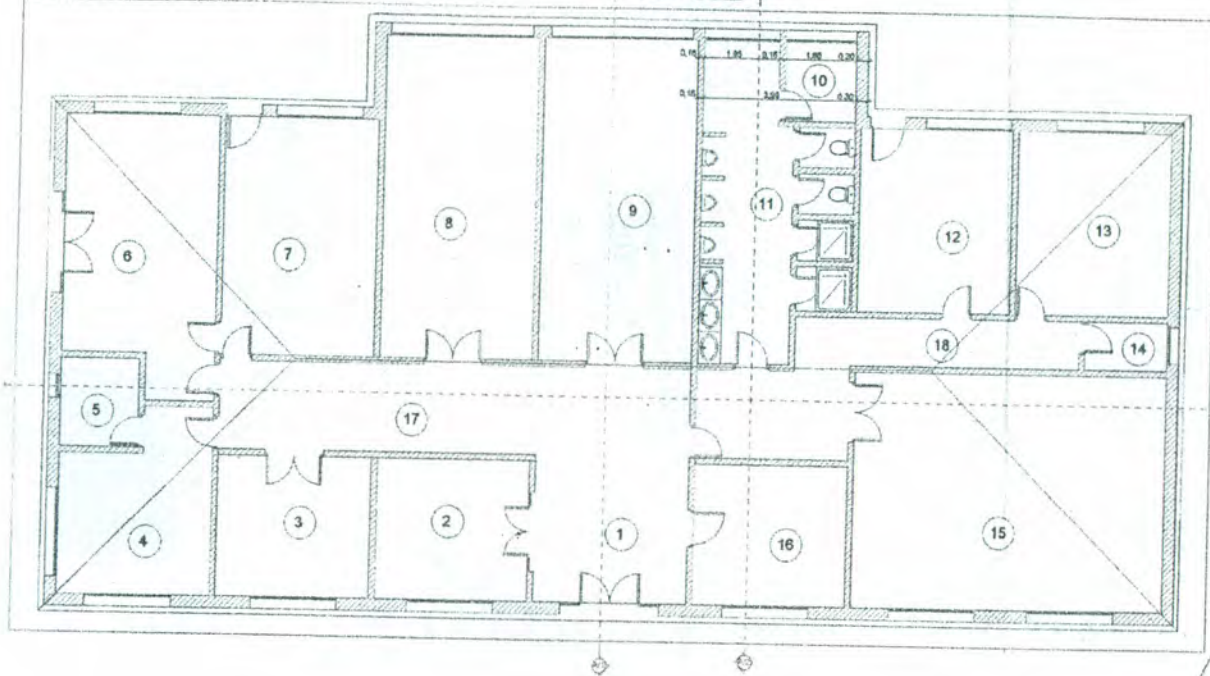


Ministerio del Interior y Transporte

ANEXO I

PLANTA EDIFICIO EXISTENTE

ESC: 1:125



OPERA N°: 1

REFERENCIAS

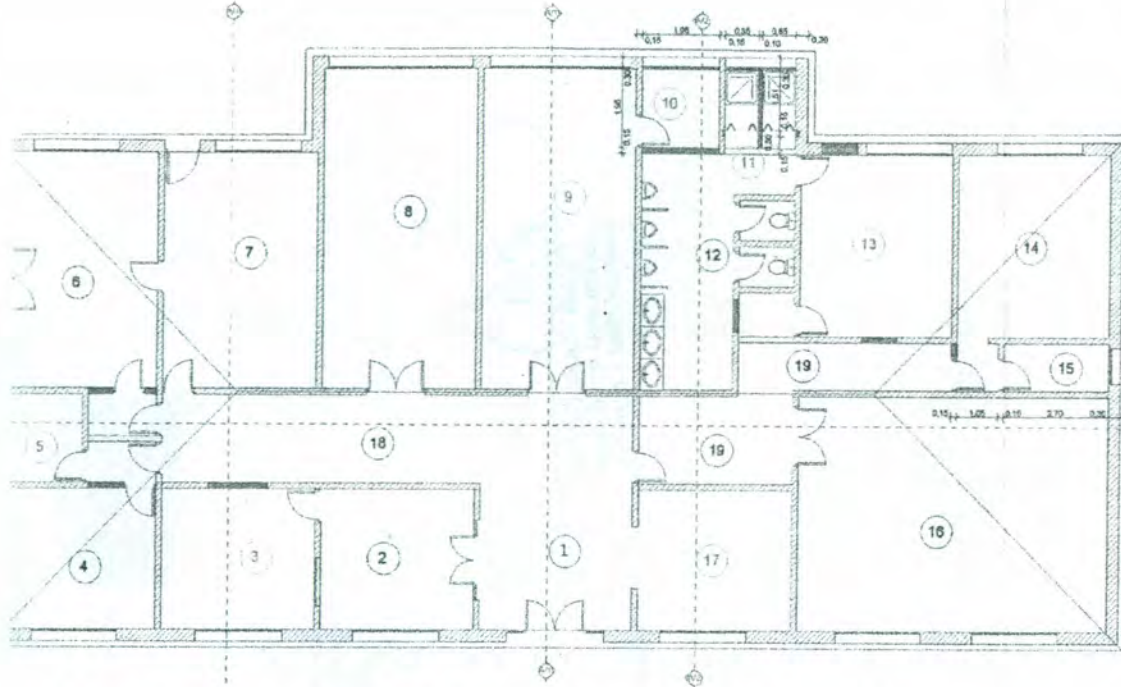
- 1 ACCESO PRINCIPAL
- 2 GUARDIA PREV
- 3 DORM PERS MASCULINO
- 4 OFICINA J SECCION
- 5 BAÑO J SECCION
- 6 COMEDOR
- 7 COCINA
- 8 OFICINA
- 9 OFICINA
- 10 SALA CALEFON
- 11 BAÑO
- 12 OFICINA
- 13 DORM PERS FEMENINO
- 14 BAÑO
- 15 OFICINA
- 16 OFICINA
- 17 PASILLO
- 18 PASILLO

[Handwritten Signature]
 Lic. Roberto Sosa
 Arquitecto (C.A.-C.A.T.)
 C.A.P. Obra N° 18 "CARLOS"

0542



ANEXO I



PLANTA EDIFICIO CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

ESC: 1:125

C200.011.424 - 2

REFERENCIAS

- 1 ACCESO PRINCIPAL
- 2 GUARDIA PREV
- 3 OFICINA
- 4 OFICINA
- 5 BAÑO
- 6 COMEDOR
- 7 COCINA
- 8 OFICINA
- 9 OFICINA J SECCION
- 10 BAÑO J SECCION
- 11 DUCHAS
- 12 BAÑO PERS MASCULINO
- 13 DORM PERS MASCULINO
- 14 DORM PERS FEMENINO
- 15 BAÑO PERS FEMENINO
- 16 OFICINA
- 17 SALA DE ESPERA Y/O RECEPCION
- 18 P A S I L L O
- 19 P A S I L L O

- MAMPOSTERIA EXISTENTE
- MAMPOSTERIA A DEMOLER
- MAMPOSTERIA A CONSTRUIR

Gu. J.
 Luis Roberto Guzmán
 Arquitecto (APY - CONT)
 Ins. Nº 205.854 (COPURTES)